



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 94 /93.-09-08-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 9 DE AGOSTO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.  
Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL A#O 1.993, siendo las trece horas y treinta minutos SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar la NOVENTA Y CUATRO Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n° 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.-ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1.993.

Se da cuenta de la referenciada acta que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes la cual queda unida a la presente acta como anexo n° 1.

SEGUNDO.-ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FO#MENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1.993

Se da cuenta del acta rese#ada que resulta aprobada por unanimidad de todos los asistentes a esta Comisi#n la cual queda unida al acta de la presente sesi#n como anexo n° 2.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

TERCERO.- PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS.

3§.1.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS.

Se da cuenta de la citada Propuesta del siguiente tenor literal:

"Vistos los escritos presentados por SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, los días 17 y 22 del presente mes de julio con entrada en el Registro General bajo los números 7.076, 7.470 y 7.471 a los que acompaña presupuestos por suministro extraordinario a las fiestas de las Bdas. Las Marinas, Aguadulce y El Puerto, por importe de 37.382 pesetas, 81.825 pesetas y 658.526 pesetas, respectivamente, quedando unido los mismos a la presente Moción, esta Concejala Delegada, propone a la Comisión Municipal de Gobierno por encontrarlos conforme, se autorice el pago de los mismos.

No obstante, la C.M. de Gobierno decidir sobre el particular".

La C.M. de Gobierno ha resuelto de conformidad autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del mismo por la Intervención de fondos.

3§.2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.

Se da cuenta de la citada Propuesta del siguiente tenor literal:

Visto el escrito presentado por el C.D. Roquetas de Fútbol que milita en la Tercera División Nacional, acerca de la celebración del Trofeo de Fútbol VILLA DE ROQUETAS cuyo presupuesto de gastos es de un millón quinientas mil pesetas ( 1.500.000 Pts.).

Y considerando esta actividad de amplia tradición y beneficiosa para la promoción y difusión del Fútbol entre nuestros ciudadanos.

Es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice una subvención al Club Deportivo Roquetas de setecientos cincuenta mil pesetas ( 750.000 Pts.)

La C.M. de Gobierno ha resuelto subvencionar con 500.000.-pesetas, al Club Deportivo Roquetas para la celebración del trofeo de Fútbol Villa Roquetas.

3§.3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta de la referida Propuesta del siguiente tenor literal:

"habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de julio de 1.993, suponiendo un coste total de 821.500 ( OCHOCIENTAS VEINTIUNA MIL QUINIENTAS PESETAS).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se acuerde transferir dicha cantidad así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios que ascienden a 38.500.-pesetas.

La C.M. de Gobierno ha resuelto de conformidad autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

CUARTO.-ALQUILERES.

Vista la factura presentada por Complejos Apocalipsis S.A., por importe de 150.090 pesetas, correspondiente al mes de julio del actual en relación con el alquiler del local sito en la calle Real destinado a ambulatorio, la C.M. de Gobierno acuerda prorrogar el citado contrato hasta el día 31 de agosto, con la revisión del I.P.C. correspondiente.

QUINTO.-ESCRITOS E INFORMES.

5§.1.-Visto el escrito de la asociación de Panaderos del Poniente Almeriense, solicitando que por este Ayuntamiento se adopten las medidas que eviten la producción, venta y distribución de pan los domingos, en base al incumplimiento del art. 17 del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de la Industria de Panadería, la C.M. de Gobierno, ha resuelto dar traslado del mismo a la Policía Local a fin de que, remita, en su caso, a la Delegación P. de Trabajo, la relación de panaderos que producen, venden y distribuyen pan los domingos.

5§.2.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Jos, Batlles Paniagua, en representación de la Mercantil Recursos Energéticos Hídricos de Almería, quien en relación con el escrito de fecha 16 de julio del actual, nº de salida 7.033, expone que el canon por el derecho de superficie para la instalación de una planta de Desalinización de agua de mar, será el 1% de los beneficios obtenidos por la empresa, estimados en unos diez millones de pesetas anuales, cantidad percibirá este Ayuntamiento en un solo pago en la fecha en que se cerrara cada año las cuentas de la Sociedad.

La C.M. de Gobierno, queda enterada, dando traslado del presente a los Servicios Técnicos y Jurídicos, para que se una al expediente incoado y se evacúe informe.

5§.3 se da cuenta de una Comparecencia efectuada por los vecinos de esta localidad D. Emilio Arroyo faciabén, D. Juan López Quesada y D<sup>a</sup> Trinidad Rubí Fernández, en relación con el acuerdo de la C.M. de Gobierno de fecha 30 de julio de 1.993, sobre denuncia de vertido de basura en la intersección de la calle Baco y Afrodita.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La C.M. de Gobierno, ha resuelto instalar un nuevo contenedor en dicha calle, debiéndose respetar por los usuarios el punto que se establezca, procediéndose en caso contrario, a elevar a definitiva la sanción propuesta.

**SEXTO.-DEFENSA JURIDICA**

Se da cuenta de la situación en que se encuentran diversos expedientes adoptándose los acuerdos que se indican:

\* Datos del Expte.:

Tribunal Supremo. Sala Tercera. Recurso de Casación. Adversos Gabriel Garrote Montón "Mister Dollar" y El Valenciano II.

Expte. Municipal: Desalojo Ocupación Vía Pública. Situación: Pendiente personación con Procurador.

La C.M. de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos de 60.000 pesetas a favor de D<sup>a</sup> Elisa Hurtado Pérez, por el importe indicado a fin de que se persone en este asunto.

\* Datos del expte.

Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 2. Autos: Conciliación nº 10/03. Adversos: Rafael Montoya Martínez. Situación: En trámite.

La C.M. de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos de 50.000 pesetas a favor de D<sup>a</sup> Elisa Hurtado Pérez, por el importe indicado a fin de que se persone en este asunto.

\* Datos del expte. Liquidación del Impuesto sobre el I.V.T. de naturaleza urbana nº 220/92. Tribunal: Sala de lo Contencioso-Admvo. de Granada. Sección Segunda. Autos: Recurso nº nº 282/93. Adversos: Grupo Hoteles Playa S.A.. Situación: Interposición recurso.

La C.M. de Gobierno ha resuelto personarse en el citado recurso a través del Letrado D. Juan Antonio González Aznar.

Y no habiendo más asunto que tratar que los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta en cinco folios a la que se unen dos anexos, correspondiente a las actas de la Comisión Informativa de Urbanismo y Hacienda. Certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

VISTO BUENO  
EL SECRETARIO GENERAL